

Montevideo, **27 ENE. 1997**

VISTO: las presentes actuaciones elevadas por la División Administración de Personal;

RESULTANDO: que solicita la inclusión de la profesión "Chofer Mecánico Auxiliador", entre las que tienen derecho al beneficio previsto en el artículo 129 del Decreto No. 26.949, a partir de la fecha de la presente resolución;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima conveniente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Incluir, a partir de la fecha de la presente resolución, a la profesión "Chofer Mecánico Auxiliador" (Código 668), entre las que tienen derecho al cobro del beneficio previsto en el artículo 129 del Decreto No. 26.949, de fecha 14 de diciembre de 1995, promulgado por Resolución No. 4974/95 de la misma fecha.-
- 2o. Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; Servicios de Selección, Análisis y Evaluación Formativa y de Administración de Recursos Humanos; Unidades Empleo, Auditoría de Personal y Valoración de Puestos, y, previa intervención de la

TO DE
UMANOS
ES
17

Contaduría General, pase al Servicio de
Liquidación de Haberes a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria Genral.-